



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS  
MESA DE MOVIMIENTO  
16 NOV 2016  
Recibido.....0940.....Hs.  
Exp. N°.....32242.....

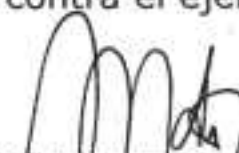
LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:



Su solidaridad y más enérgico repudio y condena al atentado que sufriera la periodista Gloria de los Ríos, quien fue víctima de un atentado contra su vehículo, manifestando asimismo la necesidad de que el Ministerio Público de la Acusación investigue los hechos y el Poder Judicial determine los responsables, entendiéndose que tan grave hecho intimidatorio atenta no solo contra la integridad física personal, sino también contra el ejercicio libre e irrestricto de la profesión de periodista.

FUNDAMENTOS.

  
ANTONIO JUAN BONFATTI  
Diputado Provincial

En la República Argentina el artículo 14 de la constitución nacional garantiza a todos los ciudadanos gozar del derecho a publicar sus ideas a través de la prensa sin censura previa. A su vez el acceso a información, adquirió rango constitucional con la incorporación del Paco de San José de Costa Rica en la Reforma del 94.

En el caso de quienes desarrollan una actividad periodística, la libertad de expresión, comprende el derecho a investigar, recibir, buscar, producir y difundir información de manera libre, sin restricciones ni presiones de ningún tipo.

La periodista Gloria de los Ríos, comunicadora de vasta trayectoria en San Lorenzo y la región, denunció que el incendio de su vehículo, que estaba estacionado frente a su vivienda, estaría vinculado a investigaciones que desempeña en su labor periodística.

Todo ataque a la libertad de expresión es un golpe directo contra los principios fundantes de nuestra República democrática por lo que merece el más enérgico repudio por parte de la sociedad y en especial de quienes tenemos la enorme responsabilidad de representarla.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

  
ANTONIO JUAN BONFATTI  
Diputado Provincial